

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4110 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 9/09, por auto de 16/11/09 se ha declarado en concurso necesario al deudor Mepaltrade, S.L., con C.I.F. nº A-81612855, con domicilio en Madrid, calle Paseo de la Castellana, nº 170, 5º Izda., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 25 de enero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100004714-1